



## **El silencio del trabajador**

Lidia Raquel Macz Botzoc  
*Guatemala*



*Los trabajadores son los motores de nuestras economías; la lucha diaria por el respeto a sus derechos laborales es uno de los retos a los cuales se enfrenta la región; en este sentido, las organizaciones sindicales se convierten en la voz de los trabajadores pero es necesario que Centroamérica trabaje de manera consistente en el fortalecimiento de la presencia sindical y en la información a la ciudadanía sobre las normativas, derechos y deberes de los trabajadores para garantizar eliminar la desigualdad, vulneración y explotación laboral.*

\* \* \*

Guatemala es un país rico en cultura y tradiciones con orígenes mayas que dejaron plasmados en el pueblo guatemalteco costumbres propias de la región, trajes típicos y lenguas que nos hacen un tesoro cultural para el mundo. Nuestra población se caracteriza por ser gente trabajadora que lucha por sus sueños, siendo el motor principal para el desarrollo del país. Sin embargo, los jóvenes que comienzan a laborar según las oportunidades que se les presentan, reciben salarios bajos y en su mayoría, no exigen los derechos que por ley les corresponden. Pero analicemos ¿es fácil para el trabajador solicitar el cumplimiento de sus derechos laborales? ¿Cuáles son los riesgos que corre? Si exigen lo que por ley les corresponde es muy probable que sean despedidos o simplemente no serán contratados; siendo el silencio la opción para el trabajador.

Contextualizo en Guatemala, en donde he desempeñado mi activismo sindical; pero es importante puntualizar que esta problemática no solamente se presenta en mi país, es un fenómeno existente en nuestra región centroamericana; pero ¿cómo podemos lograr un cambio o elaborar propuestas ante este problema? ¿Cómo el trabajador puede conocer y defender sus derechos? Ante esta realidad, se hace imprescindible la implementación y creación de campañas nacionales y regionales de formación en derecho laboral, tomando en cuenta a la población joven; ya que constituye una herramienta para promover cambios en el futuro. La falta de conocimientos de los derechos laborales es una barrera que actualmente afecta a un porcentaje alto de trabajadores, tanto en la ciudad como en áreas rurales donde la información del tema es casi inexistente.

Lograr formar jóvenes líderes con conocimientos amplios en derecho laboral y poder transmitir la importancia de las organizaciones de trabajadores para la defensa y protección de los derechos laborales, impactaría de forma positiva a toda la población ya que el país sale adelante gracias a los trabajadores que luchan día a día por un mejor futuro. A su vez, la ratificación de convenios internacionales y procesos de reformas legislativas en materia laboral también tendrían un gran impacto en las agendas de nuestros gobiernos, y no sería una lucha muchas veces sectorizada que recae únicamente en movimientos sindicales u organizaciones de sociedad civil.

Este planteamiento también pasa por la reconfiguración de la idea que la sociedad tiene de los movimientos sindicales, los que han sido estigmatizados y no se les ha dado la relevancia que tienen para lograr mejoras y cambios en la protección del trabajador. Las organizaciones sindicales se convierten en el mejor medio para lograr el cumplimiento de los derechos laborales; como líder sindical sé que no es una labor sencilla; pero somos la voz de muchos trabajadores y debemos seguir adelante para lograr condiciones dignas de trabajo a pesar de las adversidades y retos a los cuales nos enfrentamos.

Lamentablemente, solo en algunos sectores se han logrado organizar movimientos sindicales; en la región se observa la presencia de sindicatos principalmente en instituciones gubernamentales pero su presencia es escasa en las empresas privadas; a pesar de que las legislaciones, como la guatemalteca, las incluye como parte de los derechos de los trabajadores. Este panorama nos indica que el desafío de los movimientos sindicales es grande.

La lucha por los derechos de los trabajadores requiere de una gran labor y valentía de quienes logran organizarse y ser parte del sindicalismo, hombres y mujeres que actúan como una fuerza dentro de la empresa sin temor alguno. Los retos ante los cuales se enfrentan los representantes sindicales, dentro de las mismas instancias de trabajo, son parte de las batallas constantes que surgen entre el sindicato y los patronos. Pero cabe analizar ¿qué pasa con las empresas donde los trabajadores no están organizados? Si sus derechos son vulnerados o si existe un abuso por parte de la autoridad ¿quién vela por ellos dentro de la empresa?

Quisiera destacar el caso de Guatemala, en donde debido a la necesidad económica las personas aceptan empleos con un salario entre los \$7.00 a \$9.00 dólares por día, en jornadas laborales de ocho horas o más, a pesar de no ser este el salario mínimo establecido por el Ministerio de Trabajo, la mayoría de estos empleos son informales y generan ingresos únicamente para sobrevivir, sin que exista la posibilidad de otorgarles una vida digna a ellos y sus familias. Sabemos perfectamente que las obligaciones en casa no se basan solamente en alimentos, existen otros gastos como la energía eléctrica, servicio de agua potable, educación, vestimenta y vivienda que deben de ser costeados por las personas activas económicamente en la familia, pero con sueldos tan bajos el desarrollo económico nunca se dará para nuestra sociedad.

El Acuerdo Gubernativo 320-2019 del Congreso de la República de Guatemala (2020) establece un salario mínimo de \$ 410.00 dólares para trabajadores no agrícolas, \$399.00 dólares para trabajadores agrícolas y \$378.00 dólares para trabajadores de exportadora y de maquila; como pago mensual, incluyendo en este monto las bonificaciones establecidas por ley. Cabe destacar que, aunque el salario mínimo está regulado en la legislación del país, los trabajadores que gozan de ese derecho son quienes se encuentran principalmente en el sector público o empresas formalmente constituidas que tienen la posibilidad de recibir un salario mayor al establecido en ley y beneficios económicos; y quienes son vulnerados principalmente, son los trabajadores del área rural, trabajadores de maquilas y de sectores informales.

Esta problemática se replica tanto en la capital como en todos los departamentos, la falta de ingresos dignos en los hogares es un problema que enfrentan muchas personas día a día, ello sin mencionar casos de trabajo

infantil. En calles del país se observan niños con ventas ambulantes ofreciendo golosinas, realizando malabares, limpiando los vidrios de automóviles o lustrando zapatos, como medio para lograr obtener ingresos. Niños que trabajan desde los cinco años, algunos estudian y trabajan en su tiempo libre; y otros para quienes definitivamente la educación ya no es la prioridad en su vida. En las áreas rurales los niños realizan labores agropecuarias ayudando a sus padres en la siembra y cosecha de productos que utilizan para sobrevivir, como es el maíz, el café, cardamomo, frijol entre otros de los muchos productos de nuestra región y colaboran con la crianza de animales domésticos.

Los niños realizan trabajos de fuerza física en el campo que no son acordes a su edad ni a su desarrollo; con la finalidad de conseguir un salario más que contribuya en casa. Fincas agrícolas aprovechan la mano de obra barata de los menores en el proceso de cosecha de café, otorgándoles unos cuantos centavos según la cantidad de libras cosechadas en el día, la mayoría presentando niveles de desnutrición y analfabetismo; con condiciones inhumanas, pero ante la necesidad de las familias por los bajos ingresos, los menores son una alternativa para poder llevar un poco de sustento a casa. Los trabajadores en el área rural son parte del sector más vulnerado en sus derechos laborales, algunos trabajando en fincas y lugares de producción agricultura son parte de los muchos casos en los que el salario mínimo establecido en ley en Guatemala no se cumple.

Sabemos perfectamente que estos casos que se dan en Guatemala se replican en los vecinos de Centroamérica, ya que las pocas propuestas y mecanismo que los Estados han implementado en el área no llegan a combatir eficazmente este problema. La falta de conocimiento de los derechos laborales, por parte de los trabajadores, facilita que se sigan vulnerando de forma desencadenada, afectando principalmente a las áreas más pobres y a los sectores más vulnerables. Es urgente impulsar capacitaciones y charlas en las lenguas maternas para informar a nuestra población del área rural respecto a sus derechos como una estrategia que debe de ser implementada para generar cambios y lograr mejores condiciones para los trabajadores.

Si queremos un mejor futuro para nuestras generaciones y la región, es necesario que nos empecemos a involucrar y plantear proyectos en protección al trabajador, instruir a las personas en derechos laborales y solicitar a los gobiernos propuestas e iniciativas de ley que protejan y velen de manera efectiva a la clase obrera. En esta tarea, se deben crear alianzas con organizaciones de trabajadores que de forma activa se involucren y protejan a las personas del área rural; además, de mecanismos efectivos para que las personas puedan denunciar la vulneración a sus derechos; con especial énfasis en las zonas rurales de nuestros países.

¿Cuándo empezaremos a actuar por todos aquellos que no tienen una voz y por lograr que sean escuchados? Lograr promover y constituir organizaciones de trabajadores que velen por la defensa y cumplimiento de los derechos laborales son esenciales para frenar condiciones de desigualdad y explotación. Estas organizaciones son los métodos más idóneos para lograr construir estrategias que busquen mejorar las condiciones de vidas de miles de familias. La formación de líderes juveniles que tengan conocimiento de sus derechos laborales será de suma importancia porque los jóvenes se convertirán en motores para que estos abusos no sean permitidos en las comunidades, ya que ellos velarán por los mismos; compartirán sus conocimientos y serán personas activas dentro de la lucha laboral.

---

### **Referencias:**

Guatemala, C. d. (01 de 11 de 2020). Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Obtenido de Ministerio de Trabajo y Previsión Social: <http://www.mintrab.gob.gt>